Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 453
SANTA FE, 26 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000329/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita el cableado de datos e instalación de servicio de videovigilancia en inmueble de calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicho servicio se convocó a la Gestión Directa N° 35/20, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 2 (dos) ofertas según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que habiendo sido analizadas las mismas por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, informa que la oferta presentada por la firma "Brinext SRL" cumple con lo solicitado en la Solicitud de Presupuesto, se encuentra dentro del presupuesto establecido y es la de menor precio, por lo que recomienda su adjudicación.

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender la inversión, por lo que se ha comprometido preventivamente.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 35/20 y adjudícase a la firma "BRINEXT SRL" CUIT N° 30-71500720-3, el cableado de datos e instalación de servicio de videovigilancia en inmueble de calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA ($ 33.180,00) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Impútese el monto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE